



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004
 Versión:1
 Fecha: 06/05/2016
 Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) LUIS GONZALEZ , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 2425972018

**LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación. ____
 - Cambio de domicilio ____
 - Otro Rehusado

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 06 de Noviembre de 2018 a las 2:00 PM

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 13 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: Maria Rosa Acosta . - Subdirección para la Adultez *MR*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

472

REMI

Nombre: RA
ALCALDÍA I
SECRETARÍA
INTEGRACI
DIRECCIÓN

Ciudad: BOGOTÁ

Departame

Código P

Envío: YG

DESTIN

Nombre: RA
LUIS GONZÁLEZ
DIRECCIÓN

Ciudad: BOGOTÁ

Departame

Código P

Fecha Pr:

25-10-2018

No. de papeles

11.879.111

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Dest: LUIS GONZALEZ

Asun: RESPUESTA

Fecha: 24/10/2018 11:33 AM

Fol: 2 Anx: 0

Rad: SAL-99682

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, D.C., octubre de 2018

Señor

LUIS GONZÁLEZ

Calle 48 P Sur No. 5 H 18 Manzana 4

Barrio Bochica Sur

Bogotá

Asunto: La calle 48 P sur No. 5 H 18 Manzana 4, barrio Ciudad Bochica Sur, se ha convertido en baño público, donde los habitantes de calle hacen sus necesidades fisiológicas.

Referencia: Radicado SDQS 2425972018 de 8/10/2018

Apreciada Señor;

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, me permito informarles sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por ustedes en el comunicado enviado el 01 de octubre de 2018, donde indica que "(...) la Calle 48 P sur No. 5 H 18 Manzana 4 barrio Ciudad Bochica Sur, se ha convertido en baño público, donde estos delinquentes y habitantes de calle hacen sus necesidad fisiológicas en este lugar sin importar presencia de mujeres y menores, lugar que expide fuertes y nauseabundos olores, y se encuentra en situación de desaseo(...)".

En virtud de lo anterior, esta secretaría brinda respuesta de acuerdo con la Misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

En ese sentido, el equipo de contacto activo del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez, realizan recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se tiene identificada la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

presencia de ciudadanos habitantes de calle. Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Para el caso que usted reporta, el día 11 de octubre de 2018 se realizó recorrido por la dirección en referencia. Durante la verificación no se observó ningún ciudadano habitante de calle en el sector y se estableció comunicación con diferentes residentes de la manzana 4, quienes manifestaron que la presencia de ciudadanos habitantes de calle es escasa, ya que son flotantes, aunque indicaron que la zona es utilizada por jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas y por delincuencia común. Cabe resaltar, que los residentes de la zona por seguridad no suministraron sus datos personales.

Así mismo, se dialogó con la señora Angie Granados propietaria de la Panadería y Pastelería La Gran Semilla ubicada en la Kr 5L con CL 5l quien refirió que los ciudadanos habitantes de calle hacen presencia en el sector los Lunes, Miércoles y Viernes en las mañanas, ya que son los días de recolección de basuras, lo cual es una oportunidad para recolectar residuos sólidos. De igual manera, se entabló conversación con el señor Jesús Leandro Bernal, el cual labora en el Asadero Rico Rico y quien confirmó la misma versión de la señora Granados. Adicionalmente, se les informó sobre la oferta institucional que la Secretaría Social tiene para las y los ciudadanos habitantes de calle, la línea de atención, los factores de localización y se hizo entrega de dos afiches publicitarios frente al fenómeno de habitabilidad en calle.

Teniendo en cuenta lo manifestado por usted, se continuará programando recorridos por el sector, a fin de seguir ofertando los servicios institucionales a la población habitante de calle. Igualmente, se implementarán acciones pedagógicas dirigidas a esta población, con temáticas sobre el cuidado del espacio público, el manejo de residuos y el código de policía.

De otro lado, queremos informarle que desde la mesa de habitabilidad en calle de la localidad Rafael Uribe Uribe, se vienen adelantando acciones por parte de las diferentes entidades como Secretaría de Gobierno, Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud y la comunidad con el objetivo de trabajar de manera conjunta y atender integralmente el fenómeno de habitabilidad en calle. Por lo anterior, les extendemos la invitación a participar en la mesa de habitabilidad en calle, la cual sesiona el primer martes de cada mes a las 9:00 am, en la sala de Juntas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

De igual manera le informamos que la Secretaría Social, cuenta con la línea de atención 3206594 para recepcionar y dar respuesta a los casos relacionados con la habitabilidad en calle, la cual funciona de 7 am a 10 pm, todos los días incluidos los fines de semana y festivos.

Por otra parte, se recomienda que en aquellas circunstancias en las que se tenga conocimiento de acciones por parte de cualquier persona sin discriminar pertenencias a grupos sociales o características particulares, que perjudiquen la sana convivencia y el respeto por los derechos de otra persona, estos actos sean denunciados ante las autoridades competentes de acuerdo con los marcos legales establecidos por ley, con el fin de que puedan intervenir en dichos actos de la forma como la normatividad así lo considera.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Cabe mencionar que uno de nuestros objetivos como proyecto es buscar sinergias que permitan que las personas habitantes de calle vivan de manera digna, continuaremos en la ardua labor promoviendo escenarios pedagógicos y desarrollando acciones significativas para mejorar la calidad de vida de las personas habitantes de calle, tratando de convencerlos de transformar su estilo de vida, sin desconocer las facultades y las autonomías de cada uno.

Es importante por tanto aclarar que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulnere la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector para la Adulthood

Proyectó: Myrna Susana Pinzón Fernández – Enlace Proyecto 1108
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adulthood

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.962.917-9
 Línea No. 01-5000 111 210

ENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá - 4 DISTRITAL DE
 CARRERA 7 # 32 - 16
 BOGOTÁ D.C.

Destino: BOGOTÁ D.C.
 Postal: 110311408
 207483498CO

ATARIO

Remite: LUIS
 L 45 P. SUR 5 H 18 MZ 4
 BOGOTÁ D.C.

Destino: BOGOTÁ D.C.

Postal: 111831386

Fecha de Admisión: 10/18/2018

Código de carga: 00071111529YG207483498CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 25/10/2018 10:18:51

Orden de servicio: 10748715



YG207483498CO

1111 529

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.I.T. 1289999061
 Referencia: SAL-99682 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario: Nombre/ Razón Social: (LUIS GONZALEZ -) LUIS GONZALEZ
 Dirección: CL 45 P SUR 5 H 18 MZ 4 IN 4
 Tel: Código Postal: 111831386 Código Operativo: 1111529
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: cll 45P - 5H BLANCO = MENTA
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
 FALTA intencion contenedor 4 49

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Renusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No res de	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Aparado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> EM	Fuera de Mando
<input checked="" type="checkbox"/> D	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Nelson Pinto
 30 OCT 2018
 CC. 79.765.011

Fecha de entrega: 29 OCT 2018
 Distribuidor: BLANCO = MENTA
 Gestión de entrega: 100
 CC. 79.765.011



11117571111529YG207483498CO

UAC CENTRO 1111
 CENTRO A 757

Procesado Bogotá D.E. Volumen Regional 75-E # 25 A-16 Bogotá / www.472.com.co (línea Nacional) 01 5000 111 / tel contacto 011 4770000. Hora Transporte: Lcs de carga CCC 01 del 20 de mayo de 2018. Hora R.T. (Res. Mensual) 01/01/2018 de Septiembre del 2018. El contenido de este documento es el resultado de los procesos de integración de datos de la información de 472 con los datos de carga que se encuentran en el sistema de carga. Dado que este sistema no garantiza la exactitud de la información, se recomienda al usuario verificar los datos de carga en el sistema de carga de 472.